

# EL LUNES 2 DE ENERO SERÁ FERIADO LEGAL

DICIEMBRE 2022						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>
<b>12</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>18</b>
<b>19</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>25</b>
<b>26</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	

Termina el año 2022 y se anuncia el 2023 con 17 días feriados y algunas semanas con feriados largos, promedio legal más de un día mensual festivo . Este comienza el día 1º de enero que corresponde al Año Nuevo y continua con el día 2 que corresponde a día lunes, por lo cual el legislador dejó establecido en la Ley que cuando el día 1º de enero corresponda a un domingo, el lunes 2 de enero será feriado legal, pero no irrenunciable.

Muchos están en la duda si el lunes 2 de enero de 2023 será feriado legal, las dudas desaparecen luego que se revisará la ley 20.983 que indica que el día 2 de enero será feriado si el 1º de enero corresponde a un día domingo. Otro tanto ocurre cuando los días 18 y 19 de septiembre sean sábado y domingo, respectivamente, para ello la legislación establece que se determina como feriado el viernes 17 de septiembre.

¿Cuántos feriados tendrá el 2023? El próximo año 2023 tendrá 17 días feriados legales, los cuales comenzarán el mismo Año Nuevo con dos días feriados consecutivos y finaliza con el último feriado del año: 25 de diciembre que corresponde a Navidad y se extenderán hasta Navidad.

Listado de días feriados, para que salgan los dichos que pasado el Año Nuevo está muy cerca Fiestas Patrias, que este año el 18 de septiembre será lunes y el 19 por supuesto martes, lo que indica un feriado muy largo que comienza la tarde del viernes 15 de septiembre.

- Domingo 1º de enero: Año Nuevo (feriado irrenunciable).
- Lunes 2 de enero: Feriado añadido para 2023.

- Viernes 7 de abril: Viernes Santo.
- Sábado 8 de abril: Sábado Santo.
- Lunes 1º de mayo: Día del Trabajo (feriado irrenunciable).
- Domingo 21 de mayo: Día de las Glorias Navales.
- Miércoles 21 de junio: Día Nacional de los Pueblos Indígenas.
- Lunes 26 de junio: San Pedro y San Pablo.
- Domingo 16 de julio: Día de la Virgen del Carmen.
- Martes 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- Lunes 18 de septiembre: Independencia Nacional (feriado irrenunciable).
- Martes 19 de septiembre: Día de las Glorias del Ejército (feriado irrenunciable).
- Lunes 9 de octubre: Día del Encuentro de Dos Mundos.
- Viernes 27 de octubre: Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes.
- Miércoles 1º de noviembre: Día de Todos los Santos.
- Viernes 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- Lunes 25 de diciembre: Navidad (feriado irrenunciable).